

Guayaquil, 27 de julio de 2010

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ab. Dionicio Tigua Lucas, por los derechos que represento como Gerente General de la Compañía DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA., adjunto copia certificada de Escritura Pública de cesión de participaciones que efectúa el Ing. Benjamín Emilio Feliz Sanchez, con autorización de su cónyuge Martha Lorena Altamirano Álvarez, cede y transfiere (136) participaciones a favor de Ángel Daniel Franco Quiroz; Ing. Juan Carlos Castelblanco Zamora con autorización de su cónyuge María Cecilia Roca Luzuriaga cede y transfiere (132) participaciones a favor de Dionicio Valentín Tigua Lucas; y, Rodrigo Andrés Castelblanco Zamora con autorización de su cónyuge Mariella Isabel Izquierdo Alvear cede y transfiere (132) participaciones a favor de Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239
Gerente General
DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.
Expediente: 135373





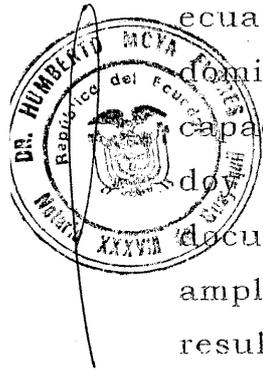
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES ING. BENJAMIN EMILIO FELIZ SANCHEZ, ING. JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA Y DR. RODRIGO ANDRES CASTELBLANCO ZAMORA A FAVOR DE LOS SEÑORES ANGEL DANIEL FRANCO QUIROZ, DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS Y NANCY NATHALY CABRERA CAISAGUANO.-**
CUANTÍA: US\$ 400.00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA., por una parte, los señores BENJAMIN EMILIO FELIZ SANCHEZ, ingeniero, casado con MARTHA LORENA ALTAMIRANO ALVAREZ; JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA, ingeniero, casado con MARIA CECILIA ROCA LUZURIAGA; Y, RODRIGO ANDRES CASTELBLANCO ZAMORA, doctor, casado con MARIELLA ISABEL IZQUIERDO ALVEAR; quienes declaran ser de estado civil casados, de profesión ingenieros y doctor en

MP *[Signature]*



jurisprudencia, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriano y chilenos, respectivamente, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.; y, por otra parte, los señores Ángel Daniel Franco Quiroz, por sus propios y personales derechos; Dionicio Valentín Tigua Lucas, por sus propios y personales derechos; y, Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano, por sus propios y personales derechos comparecen para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de cesión de participaciones sociales, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, los señores Ing. Benjamín Emilio Feliz Sanchez, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con Martha Lorena Altamirano

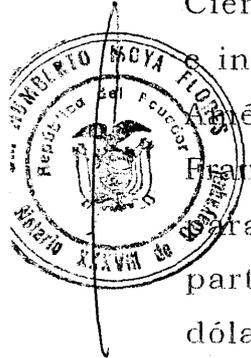


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Álvarez; Ing. Juan Carlos Castelblanco Zamora, por sus propios y personales derechos y por los que representa la sociedad conyugal que tiene formada con Maria Cecilia Roca Luzuriaga; y, Dr. Rodrigo Andrés Castelblanco Zamora, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con Mariella Isabel Izquierdo Alvear "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores Ángel Daniel Franco Quiroz, por sus propios y personales derechos; Dionicio Valentin Tigua Lucas, por sus propios y personales derechos; y, Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los denominarán como "CESIONARIOS".- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO:** La compañía de responsabilidad limitada denominada DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el diecisiete de agosto del año dos mil nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de agosto del año dos mil nueve.-**DOS:** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el diez de mayo del año dos mil diez, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar los socios Ing.



alp F



Benjamín Emilio Feliz Sanchez para que transfiera las Ciento treinta y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Ángel Daniel Franco Quiroz; al Ing. Juan Carlos Castelblanco Zamora, para que transfiera las Ciento treinta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor ab Dionicio Valentín Tigua Lucas; y, al Dr. Rodrigo Andrés Castelblanco Zamora, para que transfiera las Ciento treinta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano; tal como consta en la copia certificada del acta de la mencionada junta que también se incluye.- **CLÁUSULA TERCERA.-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Ing. BENJAMIN EMILIO FELIZ SANCHEZ, debidamente autorizado por su cónyuge señora MARTHA LORENA ALTAMIRANO ALVAREZ, cede de manera irrevocable y sin reservarse para sí mismo derecho alguno, las ciento treinta y seis participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que poseía en el capital de la Compañía a favor del señor ANGEL DANIEL FRANCO QUIROZ; el Ing. JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA, debidamente autorizado por su cónyuge señora MARIA CECILIA ROCA LUZURIAGA cede de manera irrevocable y sin reservarse para sí mismo derecho alguno.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

las ciento treinta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que poseía en el capital de la Compañía a favor del señor ab. DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS; y, el Dr. RODRIGO ANDRES CASTELBLANCO ZAMORA debidamente autorizado por su cónyuge señora Dra. MARIELLA ISABEL IZQUIERDO ALVEAR cede de manera irrevocable y sin reservarse para sí mismo derecho alguno, las ciento treinta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que poseía en el capital de la Compañía a favor de la señorita NANCY NATHALY CABRERA CAISAGUANO.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Los CESIONARIOS señores ANGEL DANIEL FRANCO QUIROZ, AB. DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS Y NANCY NATHALY CABRERA CAISAGUANO declaran que aceptan la cesiones de las cuatrocientas participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que han hecho en su favor los señores Ing. BENJAMIN EMILIO FELIZ SANCHEZ, Ing. JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA y Dr. RODRIGO ANDRES CASTELBLANCO ZAMORA.- **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura queda determinada en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400,00).- Sirvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo



para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado Fabricio Vega Cedillo.- Registro número Doce mil ciento novecientos cincuenta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Benjamin Feliz S.
BENJAMIN EMILIO FELIZ SANCHEZ
C.C. 0905085445
Cert. Vot. 095-0006

Marta Lorena A.
MARTHA LORENA ALTAMIRANO ALVAREZ
C.C. 0908933518
Cert. Vot. 168-0001

Juan Carlos Castelblanco
JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA
C.I. 0912072816

Maria Cecilia Roca L.
MARIA CECILIA ROCA LUZURLAGA
C.C. 0908929714
Cert. Vot. 120-0093

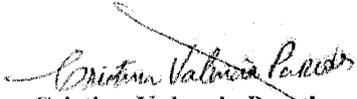
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 10 DE
MAYO DE 2010**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de mayo de dos mil diez, a las diez de la mañana, en la oficina situada en la calle 9 de Octubre 2009 y Los Ríos, se reúne la Junta General de Socios de la compañía **DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionista confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: **1) BENJAMIN EMILIO FELIZ SANCHEZ**, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y seis participaciones; **2) JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA**, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y dos participaciones; y, **3) RODRIGO CASTELBLANCO ZAMORA**, por sus propios derechos, propietario de Ciento treinta y dos participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en porción a su valor pagado. Se designa entre los presentes para que presida la sesión el Doctor Rodrigo Castelblanco Zamora y para que actúe como secretaria ad hoc a Cristina Valencia Paredes. La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que se han formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América**. Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del día: **1) Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del Ing. Benjamín Emilio Feliz Sanchez a favor del señor Ángel Daniel Franco Quiroz, la cesión de las participaciones del Ing. Juan Carlos Castelblanco Zamora a favor del abogado Dionicio Valentín Tigua Lucas, y la cesión de las participaciones del Dr. Rodrigo Castelblanco Zamora a favor de la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano.** El Presidente declaro legalmente instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía **DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. A continuación se da lectura al punto del orden del día. **1) Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del Ing. Benjamín Emilio Feliz Sanchez a favor del señor Ángel Daniel Franco Quiroz, la cesión de las participaciones del Ing. Juan Carlos Castelblanco Zamora a favor del abogado Dionicio Valentín Tigua Lucas y la cesión del Dr. Rodrigo Castelblanco Zamora a favor de la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano.** El Presidente de la Junta manifiesta a los socios que el Ing. Benjamín Emilio Feliz Sanchez ha decidido transferir las ciento treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Ángel Daniel Franco Quiroz, el Ing. Juan Carlos Castelblanco Zamora ha decidido transferir las ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en el capital de la compañía a favor del abogado Dionicio Valentín Tigua Lucas, y el Dr. Rodrigo Castelblanco Zamora ha decidido transferir las ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en el capital de la compañía a favor de la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano, lo cual ponen a consideracion de los socios de la compañía, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad: Aprobar la cesión de las ciento treinta y



seis participaciones de propiedad del Ing. Benjamín Emilio Feliz Sánchez favor del señor Ángel Daniel Franco Quiroz, la cesión de ciento treinta y dos Participaciones de propiedad del Ing. Juan Carlos Castelblanco Zamora a favor del abogado Dionicio Valentín Tigua Lucas y la cesión de ciento treinta y dos Participaciones de propiedad del Dr. Rodrigo Castelblanco Zamora a favor de la señorita Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano. Finalmente el Presidente manifiesta que se debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistente y número de participaciones que representan, y, b) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria Ad-hoc de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 10 horas treinta, firmando para constancia el Presidente y suscrita Secretaria que certifica. f. Rodrigo Castelblanco Zamora, Presidente de la Junta, socio; f.- Benjamín Emilio Feliz Sanchez, socio; f.- Juan Carlos Castelblanco Zamora, socio.

CERTIFICO que la presente acta es copia de la original que se encuentra archivada en el Libro de Actas de la Compañía.


Cristina Valencia Paredes
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 20 de Mayo del 2010

Abogado
Dionicio Tigua Lucas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Complace informarle que la Junta General de Socios de la compañía **DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 17 de Agosto de 2009, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Agosto de 2009.

Muy Atentamente,


Cristina Valencia Paredes
Secretaria Ad-hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 20 de Mayo del 2010


Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239

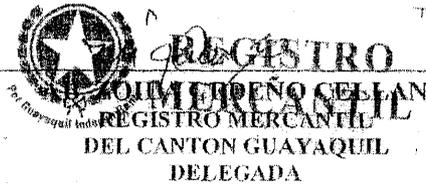


NUMERO DE REPERTORIO: 22.371
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA., a favor de DIONICIO
ALENTIN TIGUA LUCAS, a foja 49.117, Registro Mercantil número



7.64
REVISADO POR: Ce



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION
ESTUDIANTE

E233312422

APellidos y Nombres del Padre
ALTAMIRANO GONZALEZ RUBIO JOSE XAVIER

APellidos y Nombres de la Madre
ALVAREZ MALDONADO CARMEN BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYACUIL
2008-12-31

Fecha de Expiración
2019-12-31

Roberto

Janeth

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION DE CIUDADANOS

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 090093351-0

APellidos y Nombres
ALTAMIRANO ALVAREZ
MARTHA LORENA

Lugar de Nacimiento
GUAYACUIL

Fecha de Nacimiento
1978-05-11

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
F

Estado Civil
Casada

Nombre del Cónyuge
BENJAMIN EMILIO
FELIZ SANCHEZ




CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Generales
del 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

168-0001

0908933518

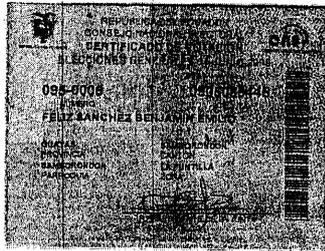
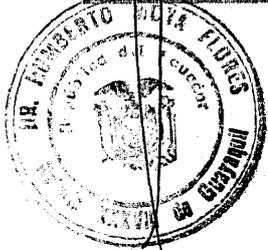
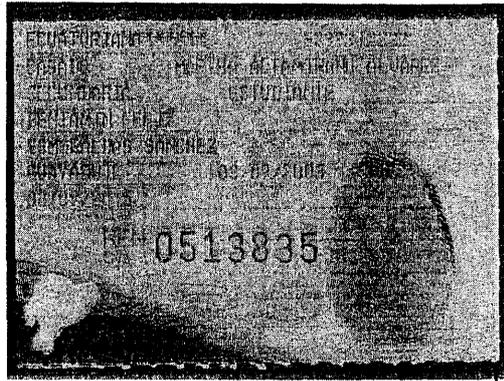
NÚMERO CEDULA

ALTAMIRANO ALVAREZ MARTHA LORENA

GUAYAS PROVINCIA
DAMBORONDON CANTON
LA PUNTILLA ZONA

DAMBORONDON CANTON
LA PUNTILLA ZONA

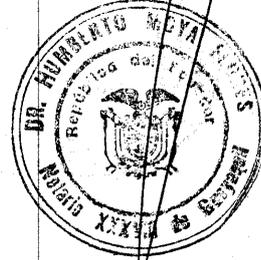
Gallegos B
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD EXT 091207281-6
JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA
SANTIAGO CHILE
29 MAYO 1966
1 847 1736 M
GUAYAQUIL 2006 A. GOB



CHILENA E 1333 I 1222
CASADO CON: MARIA BEGILTA ROCA LUZURIAGA
SECUNDARIA INGENIERO MECANICO
JUAN CARLOS CASTELBLANCO
GINA AMALIA ZAMORA
GUAYAQUIL, 29 JUNIO 2006
REN 0775345
G. S.



EMBAJADA DE CHILE
SOLTERO
ESTADANO
CORNEL MANUEL RAFAEL BARRERA
TORRES GARCIA DON
DIA 10 DE
1977
RGN

CHILE
FRANCISCA ANGELO DANIEL
GUAYAS BARRERA TORRES GARCIA
05 NOVIEMBRE 1975
RIS
GUAYAS BARRERA
CARO BARRERA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
CERTIFICADO DE NACIMIENTO
ESTADANO BARRERA TORRES GARCIA
089-0212 0518377000
FRANCISCA ANGELO DANIEL
GUAYAS BARRERA TORRES GARCIA
05 NOVIEMBRE 1975
RIS
GUAYAS BARRERA
CARO BARRERA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992634774001
 RAZON SOCIAL: DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FELIZ SANCHEZ BENJAMIN EMLIO
 CONTADOR:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2009 FEC. CONSTITUCION: 27/08/2009
 FEC. INSCRIPCION: 23/09/2009 FECHA DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cordon: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 2092 Intersección: LOS RIOS Edificio: EL MARQUES Piso: 8 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042368048

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUP. GUAYAS	CERRADOS:	0

Feliz Sanchez Benjamin Emilio

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Código: ARVV231DB6 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE OCHOA Fecha: 23/09/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992634774001
RAZON SOCIAL: DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.

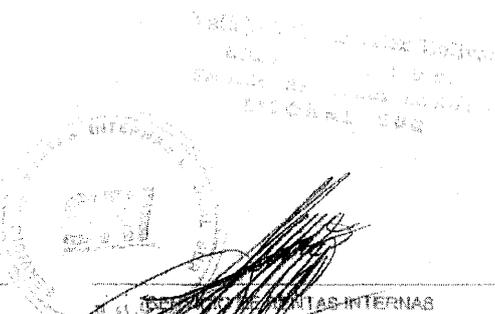
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACERCA DE ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

REGISTRACION DE ESTABLECIMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 2000
Intersección: LOS RIOS Dependencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: EL MARQUES Piso: 8 Oficina: 2
Teléfono Trabajo: 041



Benjamín Feliz S
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

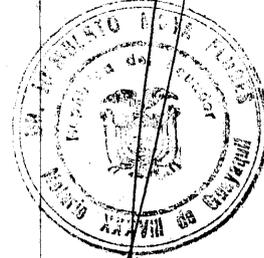
Cotario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO FERRER Hora: 23/09/2009



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Última página de escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía Decisionware Ecuador Cia. Ltda. que otorgan los señores Ing. Benjamín Emilio Feliz Sanchez, Ing. Juan Carlos Castelblanco Zamora y Dr. Rodrigo Andrés Castelblanco Zamora a favor de los señores Ángel Daniel Franco Quiroz, Dionicio Valentín Tigua Lucas y Nancy Nathaly Cabrera Caisaguano

RODRIGO ANDRES CASTELBLANCO ZAMORA
C.I. 0911963288



MARIELLA ISABEL IZQUIERDO ALVEAR
C.C. 0912958709
Cert. Vot. 206-0010

DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS
C.C. 0916753239
Cert. Vot. 151-0009

ANGEL DANIEL FRANCO QUIROZ
C.C. 0916377500
Cert. Vot. 096-0212

NANCY NATHALY CABRERA CAISAGUANO
C.C. 0924289218
Cert. Vot. 151-0115

Dr. Humberto Moya Flores
Notario 38

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMA.

GUAYAQUIL 16 DE JULIO DEL 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 34.932
FECHA DE REPERTORIO: 16/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:09

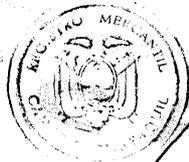
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Julio del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO**, el día 7 de Julio del 2010, mediante la cual el Sr. **BENJAMIN EMILIO FELIZ SANCHEZ** con autorización de su cónyuge **MARTHA LORENA ALTAMIRANO ALVAREZ** cede y transfiere (136) participaciones a favor de **ANGEL DANIEL FRANCO QUIROZ; JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA** con autorización de su cónyuge **MARIA CECILIA ROCA LUZURIAGA** cede y transfiere (132) participaciones a favor de **DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS; y, RODRIGO ANDRES CASTELBLANCO ZAMORA** con autorización de su cónyuge **MARIELLA ISABEL IZQUIERDO ALVEAR** cede y transfiere (132) participaciones a favor de **NANCY NATHALY CABRERA CAISAGUANO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **75.598 a 75.620**, Registro Mercantil número **13.801**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **84.333** del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34932



\$ 36,68

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
FELIZ SANCHEZ BENJAMIN EMILIO	136	FRANCO QUIROZ ANGEL DANIEL
CASTELBLANCO ZAMORA JUAN CARLOS	132	TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN
CASTELBLANCO ZAMORA RODRIGO ANDRES	132	CABRERA CAISAGUANO NANCY NATHALY